



UNR Universidad
Nacional de Rosario



FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA
Y RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

[Riobamba 250 Bis. Monoblock Nº 1 - C.U.R. - 2000EKF Rosario, Santa Fe. Argentina](#)

[Tel. 54-341-4808521/22](tel:54-341-4808521/22). [Fax 54-341-4808520](tel:54-341-4808520) www.fcpolit.unr.edu.ar

Rosario, 26 de mayo de 2021

VISTO: La necesidad de llevar adelante Concursos Internos para la designación de Profesores/as Titulares, Asociados/as, Adjuntos/as, Jefes/as de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Primera, en el marco de las actuales condiciones sanitarias dispuestas por DECNU-2020-297-APN-PTE y sus subsiguientes prórrogas como consecuencia de la pandemia,

ATENCIÓN: La Resolución del Consejo Directivo Nº 064/90 que aprueba el Régimen de selección para la cobertura de interinatos y suplencias,

CONSIDERANDO: Que en su Resolución 104/2020, el Ministerio de Educación de la Nación recomendó a las Universidades adecuar las condiciones en que se desarrolla la actividad académica presencial, en el marco de la emergencia conforme con las recomendaciones del Ministerio de Salud,

QUE: A los efectos de viabilizar el desarrollo de los concursos, para la designación de cargos interinos, suplencias (reemplazantes) y de partidas temporarias, es necesario implementar un **Protocolo transitorio** para el desarrollo de este tipo de concursos sin modificar la Resolución CD Nº 064/90, adaptando los procedimientos establecidos por el mismo y permitiendo el funcionamiento de las Comisiones Asesoras en modalidad virtual;

QUE: La Resolución CD Nº 064/90 no prevé instancias virtuales para la concreción de los concursos docentes, pues al momento de su aprobación no imperaban las condiciones actualmente vigentes,

QUE: El Consejo Directivo va a reunirse con fecha posterior a la presente Resolución, por lo que se hace necesario efectuar la misma, Ad-Referéndum del Consejo Directivo,

Teniendo en cuenta lo aconsejado por la Secretaría Académica y la Dirección de Concursos, Tesinas y Carrera Docente

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- Aprobar el **Protocolo Transitorio** de actuación en **Concursos Internos** para la Cobertura de Interinatos y Suplencias de Profesores/as Titulares, Asociados/as, Adjuntos/as, Jefes/as de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Primera, el cual se adjunta como anexo único de la presente Resolución.



UNR Universidad
Nacional de Rosario



FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA
Y RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

[Riobamba 250 Bis. Monoblock N° 1 - C.U.R. - 2000EKF Rosario, Santa Fe. Argentina](#)

[Tel. 54-341-4808521/22. Fax 54-341-4808520 \[www.fcpolit.unr.edu.ar\]\(http://www.fcpolit.unr.edu.ar\)](#)

ARTICULO 2.- Dejar establecido que el presente Protocolo tendrá vigencia en tanto permanezcan vigentes las medidas de carácter extraordinario, motivadas por la pandemia COVID-19.

ARTICULO 3.- La presente Resolución se dicta Ad- Referendum del Consejo Directivo de esta Casa de Estudios.

ARTICULO 4.- Inscribase, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 28.062/21 FCP

ES COPIA

Lic. Gustavo A. MARINI
DECANO
Laura H. CARDONE
DIRECTORA AREA OPERATIVA
A/C DIR. GRAL. DE ADMINISTRACION
Mg. Ma. Julieta CORTES
SECRETARIA ACADEMICA



UNR Universidad
Nacional de Rosario



FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA
Y RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

[Riobamba 250 Bis. Monoblock Nº 1 - C.U.R. - 2000EKF Rosario, Santa Fe. Argentina](https://www.fcpolit.unr.edu.ar)

[Tel. 54-341-4808521/22. Fax 54-341-4808520 www.fcpolit.unr.edu.ar](https://www.fcpolit.unr.edu.ar)

ANEXO UNICO RESOLUCION Nº 28.062/21 FCP

Protocolo Transitorio de actuación en Concursos para la Cobertura de Interinatos y Suplencias de Profesores/as Titulares, Asociados/as, Adjuntos/as, Jefes/as de Trabajo Práctico y Auxiliares de 1ra

1. El presente Protocolo no modifica el Régimen de selección para la cobertura de interinatos y suplencias establecido como Anexo Único en la Resolución CD Nº 064/90.
2. Los concursos que se desarrollen en el marco del presente protocolo, se sustanciarán en modalidad virtual o eventualmente en un formato híbrido, en el que se combine modalidad presencial con modalidad virtual, de acuerdo a las condiciones del contexto, y conforme los procedimientos que se describen más abajo.
3. Todas las notificaciones por correo electrónico se considerarán válidas en la medida que se efectúen desde los correos constituidos por los miembros de la Comisión Asesora, los/as aspirantes inscriptos/as, y la Dirección de Concursos, Tesinas y Carrera Docente en sus respectivas declaraciones juradas anuales y/o indiquen expresamente a sus efectos, en los formularios de inscripción, y en los actos administrativos del llamado a concurso, respectivamente
4. La inscripción al concurso docente se efectuará en todos los casos conforme lo establecido en la normativa vigente, en formato digital y acompañada de toda la documentación probatoria. Deberá ser enviada a la casilla de correo electrónico de la Dirección de Concursos, Tesinas y Carrera Docente direccionconcursos@fcpolit.unr.edu.ar, con carácter de declaración jurada en el plazo establecido para ello en el marco del correspondiente concurso.
5. Al realizar la inscripción al concurso, el/la aspirante consignará su correo electrónico como medio fehaciente en el que resultarán válidas todas las notificaciones vinculadas al proceso concursal.
6. La presentación de objeciones previstas se efectuará a través de Mesa de Entradas, mediante la presentación de nota en copia papel o mediante correo electrónico a mesadeentradas@fcpolit.unr.edu.ar, enviado desde la dirección de correo constituida por el/a aspirante en el formulario de inscripción, y dentro de los plazos previstos en el reglamento de Concursos (Ordenanzas 524 y 525). La objeción deberá efectuarse en



UNR Universidad
Nacional de Rosario



FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA
Y RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

[Riobamba 250 Bis. Monoblock Nº 1 - C.U.R. - 2000EKF Rosario, Santa Fe. Argentina](https://www.fcpolit.unr.edu.ar)

[Tel. 54-341-4808521/22. Fax 54-341-4808520 www.fcpolit.unr.edu.ar](https://www.fcpolit.unr.edu.ar)

el cuerpo del correo de forma excluyente. No se considerarán como válidas objeciones enviadas como archivo adjunto.

6. La recusación se efectuará a través de Mesa de Entradas, mediante la presentación de nota en copia papel o mediante correo electrónico a mesadeentradas@fcpolit.unr.edu.ar, enviado desde la dirección de correo constituida por el/la postulante en el formulario de inscripción, y dentro de los plazos previstos en el reglamento. La recusación deberá efectuarse en el cuerpo del correo de forma excluyente. No se considerarán como válidas recusaciones enviadas como archivo adjunto.

7. Los/las integrantes de la Comisión Asesora podrán participar de la prueba de oposición y de la entrevista personal por videoconferencia. Lo establecido para la Comisión Asesora tendrá el mismo alcance para los/las aspirantes.

8. La opción establecida en el punto 7, relativa a los/as aspirantes, podrá ser ejercida hasta cinco (5) días hábiles previos a la entrevista personal o la prueba de oposición, según lo que ocurra primero. Los/as aspirantes deberán comunicar el ejercicio de la opción exclusivamente a través de la casilla de correo electrónico a la Dirección de Concursos, Tesinas y Carrera Docente direccionconcursos@fcpolit.unr.edu.ar. Los/as postulantes que participen de manera virtual, al momento de la sustanciación del concurso deberán acreditar su identidad frente a la cámara, exhibiendo su documento nacional de identidad.

9. La Dirección de Concursos, Tesinas y Carrera Docente arbitrará los medios necesarios para la sustanciación del concurso, sea en modalidad virtual o híbrida. Se prevé la utilización de la plataforma GoogleMeet para las entrevistas y la oposición

10. La Dirección de Concursos, Tesinas y Carrera Docente compartirá a todos los/las integrantes de la Comisión Asesora, los antecedentes completos de los postulantes inscriptos, con una antelación no menor a (7) siete días corridos con respecto a la fecha de sustanciación del concurso.

11. La Comisión Asesora se reunirá: a) virtualmente, a través de una aplicación en tiempo real que le asigne la Dirección de Concursos, Tesina y Carrera Docente, para uso exclusivo de la misma o b) en modalidad híbrida, con una parte de los/as participantes en modalidad presencial en la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales y otra en modalidad virtual incluyendo a los/las postulantes inscriptos/as y al personal responsable de la Dirección de Concursos, Tesinas y Carrera Docente que participan de la reunión de manera virtual y/o presencial. En el segundo caso, la Dirección de Concursos, Tesinas y Carrera Docente asignará el espacio físico para el desarrollo de las actividades en la Facultad en el marco de los



UNR Universidad
Nacional de Rosario



FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA
Y RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

[Riobamba 250 Bis. Monoblock N° 1 - C.U.R. - 2000EKF Rosario, Santa Fe. Argentina](#)

[Tel. 54-341-4808521/22. Fax 54-341-4808520 \[www.fcpolit.unr.edu.ar\]\(http://www.fcpolit.unr.edu.ar\)](#)

protocolos vigentes al momento de la sustanciación para el desarrollo de actividades presenciales, garantizando la privacidad del encuentro cuando así lo requiera la misma Comisión.

12. La Comisión Asesora se constituirá en los días y horarios que establezca la Dirección de Concursos, Tesinas y Carrera Docente. A tal fin, esta remitirá con antelación de 72 hs. corridas el enlace para la reunión, y los/as integrantes deberán confirmar su recepción y/o aceptar la invitación. La Dirección de Concursos, Tesinas y Carrera Docente actuará como anfitriona de la reunión. La Comisión Asesora podrá disponer sesionar en privado por lo cual el personal de la Dirección de Concursos, Tesinas y Carrera Docente deberá retirarse de la sala si le fuera solicitado y retornar al espacio virtual o al espacio físico una vez concluida la deliberación.

13. La Dirección de Concursos, Tesinas y Carrera Docente será responsable del seguimiento en tiempo real del proceso de sustanciación en modalidad virtual, por lo tanto, actuará en todas las instancias como anfitriona de las reuniones, a los efectos de garantizar que el Concurso se desarrolle en el marco de lo establecido en el presente Protocolo. Asimismo garantizará la privacidad y confidencialidad de la Comisión Asesora, tanto en la instancia de análisis de los antecedentes como en la instancia de deliberación, antesala para la emisión del Dictamen Final

14. Todas las entrevistas serán grabadas. La inscripción a un concurso bajo el presente protocolo implica la aceptación de esa condición. El objetivo es el resguardo de las actuaciones llevadas a cabo en el marco del Concurso. La grabación no será compartida entre los/as postulantes ni entre los/as integrantes de la Comisión Asesora y tampoco podrá ser difundida a ningún fin.

15. En el caso de presentarse inconvenientes asociados a la conectividad de un/a aspirante o un/a miembro de la Comisión Asesora durante la prueba de oposición o la entrevista personal, se suspenderá inmediatamente la realización de la misma. Si transcurridos quince (15) minutos no se restableciera la conexión, el evento deberá ser reprogramado dentro del menor plazo posible que acuerde la Comisión Asesora con la Dirección de Concursos, Tesinas y Carrera Docente de la Facultad. Si la desconexión afectara a un/a aspirante el trámite concursal será reprogramado por una única vez.

16. Concluidas las entrevistas, cada uno/as de los/as integrantes de la Comisión Asesora que participaron del concurso a través de videoconferencia deberán remitir por correo electrónico a la Dirección de Concursos, Tesinas y Carrera Docente de la Facultad direccionconcursos@fcpolit.unr.edu.ar, el acta conteniendo el Dictamen Final debidamente firmada, en archivo digital y en formato PDF. La Dirección de Concursos, Tesinas y carrera Docente recibirá cada uno de los correos electrónicos y los



UNR Universidad
Nacional de Rosario



FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA
Y RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

[Riobamba 250 Bis. Monoblock N° 1 - C.U.R. - 2000EKF Rosario, Santa Fe. Argentina](#)

[Tel. 54-341-4808521/22](tel:54-341-4808521/22). [Fax 54-341-4808520](tel:54-341-4808520) www.fcpolit.unr.edu.ar

adjuntara al expediente.

17. Una vez que la Dirección de Concursos, Tesinas y Carrera Docente haya recibido los cinco dictámenes de cada uno/a de los miembros de la Comisión Asesora notificará los resultados a los/as postulantes inscriptos/as y publicará el dictamen y orden de mérito

18. Notificados/as los/as postulantes inscriptos/as, y publicado el dictamen, estos/as disponen de un plazo de dos (2) días hábiles para apelar fundadamente el dictamen de la Comisión Asesora ante el Consejo Directivo, el cual resolverá al respecto. La apelación se efectuará a través de Mesa de Entradas, mediante la presentación de nota en copia papel o mediante correo electrónico mesadeentradas@fcpolit.unr.edu.ar enviado desde la dirección de correo constituida por el postulante en el formulario de inscripción, y dentro de dicho plazo. La apelación y su fundamentación deben efectuarse en el cuerpo del correo electrónico de forma excluyente. No se considerarán como válidas apelaciones enviadas como archivo adjunto.

Lic. Gustavo A. MARINI
DECANO